

DECRETO N° **3557** /

TEMUCO,

**03 NOV. 2015**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1681, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación Barrios- Barrio Pob Las Quilas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: Paulo César Becerra Ruiz</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Comunicador Audiovisual, Mención Dirección	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: Realizar de 4 a 5 filmaciones para realizar registro audiovisual que permitan la obtención y creación de una edición final en cada uno de los siguientes barrios, Barrio Padre Hurtado, Barrio Trapiales, Barrio Tucapel y Barrio Las Quilas. Donde interactúa el Municipio a través de el Programa Quiero mi Barrio, cumpliendo con un calendario establecido. Las filmaciones serán destinadas para el libro y registro audiovisual del programa Quiero mi Barrio, el cual se enmarcará en la estrategia comunicacional del Programa Quiero Mi Barrio.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 840.350 3 cuotas de \$804.350.-	<b>Monto Total:</b> \$2.449.950.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación</b> : 214.05.08.001001, 214.0508.001.008, 214.05.08.001.010	214.05.08.001.009,



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.449.950.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cincuenta pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 21.04.508.001.001, 21.40.508.001.008, 21.40.508.001.009, 21.40.508.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.508.001.008	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 6.703.382
PREOBLIGACION	\$ 612.487
SALDO FINAL	\$ 6.090.895

OBW/xsv

214.05.508.001.009	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 8.538.941
PREOBLIGACION	\$ 612.487
SALDO FINAL	\$ 7.926.454

OBW/xsv

214.05.508.001.001	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 31.301.605
PREOBLIGACION	\$ 612.487
SALDO FINAL	\$ 30.689.118

OBW/xsv

214.05.508.001.010	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 7.391.495
PREOBLIGACION	\$ 612.487
SALDO FINAL	\$ 6.779.008

OBW/xsv